

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

Normativa y Procedimiento de Gestión del Practicum de Educación Social

Aprobación en Junta de Centro: 22 de junio de 2022

Aprobación en Comisión: 7 de junio de 2021

C/ Villadiego nº 1 09001 Burgos Telf.: 947 25 87 50 E-mail: decaedu@ubu.es

1.	CARACTERISTICAS DE LAS PRACTICAS EXTERNAS (PE)			3
2.	FUN	CION	IES DE LOS AGENTES IMPLICADOS	6
	2.1.	Tuto	or/a Profesional de Prácticas en Entidades de intervención social	6
	2.2. Tut		or/a Profesor/a de Prácticas de la Facultad de Educación	7
	2.3. Com		nisión de Prácticas	7
	2.4.	Deca	anato	8
	2.5.	Estu	diante	8
3.	NOF	NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		9
	3.1. PRA		CTICUM I (tercer curso)	9
	3.1.1.		Objetivos	9
	3.1.2.		Metodología	10
	3.1.3.		Actividades del Alumno	10
	3.1.4	4.	Evaluación	12
	3.1.5	5.	Planificación y Organización	13
	3.2.	PRA	CTICUM II (cuarto curso)	14
	3.2.1 Objetivos		etivos	14
	3.2.	2	Metodología	15
3.2.		3	Actividades del Alumnado	15
	3.2.	4	Evaluación	17
	3.2.	5	Planificación y Organización	18
4 -	RFV	ISIÓN	I DE CALIFICACIONES Y RECLAMACIONES	20

Los planes de estudio de grado de Educación Social, contemplan Prácticas externas:

El Prácticum I consta de un total de 12 créditos y el Prácticum II de 30 créditos.

Las Prácticas constituyen un componente esencial de la formación inicial en las que el

alumnado debe conjugar y contrastar las adquisiciones de conocimientos teórico-

científicos con la realidad del medio socioeducativo.

Las Prácticas se consideran como un continuo en el que se debe atender de forma

sucesiva tanto a la formación general como a la especializada. En los Planes de

prácticas, en general, priman la observación del centro y usuarios/as en el Prácticum

I y la intervención guiada en el Prácticum II.

La eficacia del Prácticum exige una buena coordinación entre todas las personas y los

estamentos implicados y la adecuada correspondencia entre las clases teórico-

prácticas de la Facultad y las Prácticas en los Centros socioeducativos.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (PE)

Tienen como finalidad la profesionalización del alumnado, como Educador/a Social,

dotándole de los conocimientos teórico-prácticos y las necesarias competencias

profesionales que le permitan actuar en las diversas áreas que requieren una

formación específica dirigida a diseñar, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar

proyectos específicos de intervención en Educación Social.

Por todo ello, el Educador/a Social, como especialista de la intervención

socioeducativa, necesita:

a) Un conocimiento profundo de la realidad, con objeto de analizar y detectar

sus necesidades, así como comprender los procesos y factores que

subyacen a los problemas y dificultades que presentan las personas, grupos

o comunidades. Poder así intervenir sobre dicha realidad para dar lugar a

su transformación.

b) Desarrollar las competencias y habilidades socioeducativas que le

conviertan en agente de cambio a fin de promocionar la calidad de vida y

el bienestar psicosocial de las personas, grupos y comunidades.

El Prácticum de Educación Social para adecuarse al marco del Nuevo Paradigma, en el

que la educación se centra en el aprendizaje del alumnado, ha de plantear los

objetivos en términos de competencias profesionales.

El término de competencia pone el acento en el resultado del aprendizaje, en lo que

el alumnado es capaz de hacer al final del proceso educativo, y en los procedimientos

que le permitirán continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

En el caso de los/as alumnos/as del grado de Educación Social se entiende que han de

adquirir unas competencias genéricas y específicas referidas a los aspectos cognitivos,

actitudinales, emocionales, conductuales y éticos que han de orientarse hacia el

interés por los problemas sociales, el servicio a la comunidad, el respeto por los

derechos humanos, un código moral que propicie la integración y cohesión social. etc.

Este grupo de competencias se relaciona, al menos parcialmente, con las

orientacionescontenidas en los códigos deontológicos.

Las competencias específicas del grado de educación social son fundamentalmente:

✓ Conocer los fundamentos teóricos de la Educación Social y sus ámbitos de

intervención y saber aplicar dichos conocimientos.

√ Conocer y saber aplicar las herramientas metodológicas específicas de la

intervención y evaluación en Educación Social.

✓ Desarrollar la capacidad de integrar los conocimientos teórico-prácticos y de

aplicarlos en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos de la

Educación Social.

Desde este enfoque, el Prácticum, trata de aportar a la formación del alumnado los

siguientes elementos fundamentales:

a) Un conocimiento directo de los contextos en los que se desarrollará su

futuraactividad profesional.

identidad y b) Un conjunto de experiencias para reafirmar su

responsabilidad profesional como Educador/a Social.

c) Una oportunidad de reintegrar los conocimientos teóricos con la vivencia

directa dela práctica y analizar su mutua dependencia.

d) Una toma de conciencia de la necesidad de ir definiendo las propias

opcionesteóricas desde las que desarrollar su trabajo.

Podemos decir que el Educador/a Social es aquel educador profesional

especializadoen procesos de educación social de personas, grupos o comunidades.

Estos ámbitos competenciales específicos se supone que han de ser trabajados a lo

largo de toda la carrera, pero especialmente con ocasión del Prácticum, porque en él

concurren los elementos teóricos y prácticos que los Educadores y Educadoras

socialeshabrán de emplear en su trabajo.

En alguna medida, todas estas competencias han de ir adquiriéndose tanto en el

Prácticum I, como en el Prácticum II, sin embargo, cada una de estas dos etapas

formativas tiene su singularidad propia.

El Prácticum I ha de ser concebido como una primera toma de contacto con la realidad

con los diferentes ámbitos profesionales en los que el estudiante observa, analiza y

saca sus conclusiones para proseguir su formación teórica.

En su primera toma de contacto con la realidad profesional el alumnado deberá

observar, analizar y valorar las funciones que desarrollan algunas de las instituciones

implicadas en la acción socioeducativa;

En cambio, el Prácticum II ha de reservarse para el desarrollo de todas las

competencias profesionales y ayudar a una anticipación reflexiva sobre las

competencias necesarias para su formación permanente.

2. **FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS**

La finalidad del Prácticum es acercar al alumnado a la realidad de actuación

profesional en los ámbitos socioeducativos a través de actividades guiadas por

Tutores/as de Prácticas de la Facultad y Tutores/as de Prácticas de los Centros

colaboradores.

2.1. Tutor/a Profesional de Prácticas en Entidades de intervención social

Deberá ser una persona directamente vinculada a la entidad en que se realicen las

prácticas y designado por la misma con experiencia profesional en el área en que el

estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para

realizar una tutela efectiva. Sus funciones básicas serán:

Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica, con

una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso por el aprendizaje.

Informar al estudiante sobre la organización y funcionamiento de la entidad.

Coordinar con el tutor académico el desarrollo de las actividades establecidas

en el programa.

Comunicar al órgano gestor de prácticas todos aquellos aspectos relativos a

las prácticas, tales como incidencias que se produzcan, sugerencias de mejora

o cuestiones similares.

Emitir un informe final de la práctica, de la labor realizada por el estudiante en

la entidad.

Asegurarse que el alumno recibe la formación por parte de la entidad, sobre

riesgos laborales, aplicable a la actividad que desarrolla.

Ayudar al estudiante durante el desarrollo de las prácticas, a la resolución de

aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el



desempeño de las actividades que realiza.

Tutor/a Profesor/a de Prácticas de la Facultad de Educación 2.2.

El tutor académico de las prácticas debe ser un profesor que imparta docencia en la

titulación cursada por el estudiante. La designación se hará de conformidad con el

procedimiento establecido en el órgano gestor de prácticas. Sus funciones básicas

serán:

• Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas.

Llevar a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando

el seguimiento de las prácticas.

Atender al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los Centros y

proporcionarles las orientaciones necesarias.

Mantener contacto con los Directores/as o Coordinadores/as de los Centros y

con el Tutor/a de Prácticas de su alumnado. Es aconsejable que el tutor de la

facultad haga como mínimo dos visitas a los centros de prácticas. Una al inicio

de las prácticas para presentar al alumno-a y coordinarse con el tutor del

centro y otra al finalizar las prácticas para hacer un balance de las mismas.

Convocar seminarios y reunirse con su alumnado.

Orientar al alumnado en la confección de la Memoria de Prácticas, valorarla y

calificarla, conforme a las orientaciones que se establezcan.

Hacer sugerencias y aportaciones para la mejora del Prácticum.

2.3. Comisión de Prácticas

Sus funciones básicas serán:

Organización y planificación del Plan General y Plan anual del Prácticum y velar

por el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

UNIVERSIDAD | Facultad de Educación

• Desarrollar la labor de gestión de las prácticas externas con arreglo a las

solicitudes formuladas por las entidades interesadas y la ubicación en las

mismas de los estudiantes.

Coordinar a los Tutores/as de Prácticas de los diversos departamentos o áreas

implicados en la titulación.

• Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación del

Prácticum.

2.4. <u>Decanato.</u>

Sus funciones serán:

Relaciones con los Centros, Asociaciones e Instituciones de ámbitos

socioeducativos.

Relaciones con Secretaría, Coordinadores/as, Tutores/as de Prácticas de la

Facultad, Directores/as de los Departamentos y Alumnado de la Facultad.

Coordinar el funcionamiento administrativo y burocrático de las prácticas.

2.5. Estudiante.

Sus actividades son:

• Conocer el programa de las Prácticas Externas en las líneas concretas en las

quese desarrollan.

Colaborar en la elaboración de su plan de trabajo como parte esencial de las

competencias a adquirir.

• Seguir las directrices de los tutores, realizando las actividades de acuerdo con

los criterios fijados, manteniendo informado regularmente al tutor de su

progreso.

Mantener una actitud adecuada de respeto y responsabilidad en los diferentes

UNIVERSIDAD | Facultad de Educación DE BURGOS

entornos en los que se puedan desarrollar estas materias. Entre otros, se debe

ser respetuoso con las empresas e instituciones en las que se desarrollen estas

asignaturas, con sus trabajadores, y con el cumplimiento de los horarios

previamente acordados que figuren en el convenio específico.

3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la adecuada gestión de las prácticas, se realizará un procedimiento de

adjudicación de prácticas con arreglo a criterios objetivos previamente determinados

(uso de la nota media del expediente académico del estudiante) garantizando, en todo

caso, los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades de

todos/as los/as estudiantes matriculados/as. En caso de pérdida de una plaza tras la

selección por situación sobrevenida, se recurrirá a la lista de vacantes. El Practicum II

se realizará obligatoriamente en el mismo Centro y/o programa del Practicum I,

siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.

Obligatoriamente la memoria final deberá ser subida por el estudiante, en la

Comuidad de Practicum I o Practicum II, en los plazos establecidos en el cronograma

del prácticum para la primera o la segunda convocatoria, según el caso. Es obligatorio

subir este documento por parte del alumno para poder ser calificado de la asignatura

de Prácticum. Si el estudiante no lo realizase, la calificación será suspenso en la

convocatoria en la que haya sido evaluado.

3.1. PRACTICUM I (tercer curso)

3.1.1. Objetivos

Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

a) Conocer el Centro de trabajo en sus diferentes dimensiones: materiales,



personalesy funcionales.

- b) Desarrollar la capacidad de análisis sobre la realidad socioeducativa:
 - Diferenciando los elementos fundamentales de los procesos de intervención: planificación, implementación y evaluación
 - Relacionando los conocimientos teóricos son los elementos observados en larealidad.
- c) Iniciarse en las destrezas profesionales, siendo rigurosos en el trabajo.
- d) Promover actitudes favorables para el desempeño futuro, basadas en los conocimientos adquiridos en el contacto con la realidad.

3.1.2. Metodología

- a) Observación sistemática y participante- Interacción con los tutores del Centro.
- b) Reuniones periódicas establecidas
- c) Ensayos de intervención, en su caso.
- d) Consulta bibliográfica que consistirá en una revisión científica y actualizada. De forma que deberá cumplir los siguientes criterios:
 - Los documentos consultados, además de aquellos pertenecientes al centro de prácticas, deberán ser preferentemente artículos científicos de revistas indexadas en las bases de datos más habituales en la especialidad de EducaciónSocial y/o capítulos de manuales y libros científicos.
 - Un 20% de los textos deberán ser en inglés.
 - un 30% de los textos deberán estar publicados en los últimos 5 años.

3.1.3. Actividades del Alumno

- Cumplimiento estricto del horario de prácticas de cada Centro.
- Asistencia a las reuniones establecidas por el Coordinador de prácticas del

Centro, el educador social y el de la Facultad, manteniendo una participación

activa.

Colaboración en las diferentes actividades que realizan.

Elaboración de una memoria que refleje la experiencia y el conocimiento

adquirido durante su periodo de prácticas, apoyándose en los datos recogidos

a través de la observación, los diálogos con los tutores, el análisis de

documentos, etc.

Contenidos de la Memoria:

La estructura general de la memoria debe organizarse como se describe a

continuación, sin prejuicio de incorporar los comentarios y sugerencias que realicen,

dentro de este esquema, los/as tutores tanto del centro de prácticas como de la

Universidad de Burgos:

Resumen (abstract) en inglés y español. Cada uno de ellos deberá contener un

mínimo de 300 y un máximo de 350 palabras.

Introducción que consistirá en una síntesis de los artículos seleccionados en la

búsqueda bibliográfica realizada previamente sobre centros, usuarios y

programas nacionales e internacionales de características similares a la

entidad de prácticas que se le haya asignado al alumno-a.

Descripción y análisis del centro, institución, organización y/o programa:

marco legal y administrativo, entorno sociocultural.

Proyecto del centro, institución, organización y/o programa: población

atendida, principios socioeducativos, objetivos del centro, técnicas o

estrategias de intervención, profesionales, organización interna (horarios,

espacios, etc.) sistemas de evaluación del proceso de intervención.

> Descripción y análisis del proceso de intervención: descripción del programa

de intervención (destinatarios del programa, objetivos, estrategias



metodológicas, distribución temporal, criterios de evaluación), ejecución del programa (actividades realizadas, reuniones profesionales, relaciones con el entorno, familiar, etc.), evaluación.

- Valoración personal razonada de los aspectos anteriores.
- Reflexión personal sobre la experiencia de prácticas y sus incidencias más significativas.
- Valoración global de las prácticas desde el punto de vista de la educación social, se relacionarán los aspectos teóricos adquiridos en el grado con lo observado en el centro de prácticas. Deberán hacer referencia explícita a asignaturas y/o conceptos vistos a lo largo del grado.

3.1.4. Evaluación

Criterios:

Los criterios se establecerán a partir de los objetivos señalados, teniendo en cuenta el progreso del aprendizaje de los alumnos en cada uno de ellos, a lo largo del período deprácticas.

Procedimientos:

- Guía de evaluación de los tutores de los centros, que conducirá a un informevalorativo.
- Reuniones de seguimiento de las prácticas, por parte de los tutores de la Facultad, en las que se valorará la asistencia y la implicación del alumno.
- Visitas a los centros para coordinarse con los tutores, en cuanto a seguimientoy evaluación de los alumnos.
- Presentación de la memoria, como síntesis del trabajo realizado, teniendo encuenta las orientaciones que se proporcionarán al respecto.

Puesta en común de los aspectos fundamentales de la memoria.

🖶 Distribución de los diferentes aspectos en la evaluación final del Prácticum:

Informe de evaluación de los tutores de los centros: 50%.

Este informe será comentado entre los tutores de los centros y los de la Facultad. Se debe tender a que este informe contribuya a indicar una

evaluación cuantitativa (de 0 a 10).

Participación y rendimiento observados a través de reuniones y visitas al

centro: 20%.

Memoria, incluyendo los aspectos señalados: 30%.

Es necesario para tener aprobado el Prácticum, haber obtenido una calificación de,

almenos, 5 en todos los aspectos evaluados. Es decir, es necesario tener aprobada

tanto la evaluación del centro de prácticas como del tutor/a de la Universidad.

3.1.5. Planificación y Organización

La planificación del Prácticum I se ajustará a los siguientes criterios:

a) Se realizará en el 2º cuatrimestre del 3º curso, en la parte final del mismo según las

semanas necesarias, calculando como base 5 horas diarias. No se puede modificar la

fecha de realización de prácticum, trasladando dichas prácticas a otro semestre o

período no lectivo.

b) Los 12 créditos que tiene que realizar el alumnado de tercero están distribuidos de

forma:

170 horas destinadas a prácticas en los centros

- 50 dedicado a la planificación de las mismas

30 para efectuar el seguimiento



 50 para llevar a cabo la evaluación (principalmente la elaboración de la memoria)

c) El alumno-a deberá cumplir un 90% del total de las horas. Es decir, el máximo dehoras que puede faltar son 30, divididas en:

Prácticas en los centros: 15 horas.

- Planificación: 5 horas

Seguimiento: 3 horas

- Evaluación: 5 horas

Estas faltas deberán ser justificadas.

El procedimiento para registrar el cumplimiento de las horas será el siguiente:

- Prácticas en los centros: Informe del tutor del centro.

 Planificación: Registro por parte del alumno-a en el que anote los días y horasque ha destinado a esta fase.

Seguimiento: Informe del tutor de la facultad y del centro de prácticas

- Evaluación: Registro por parte del alumno-a en el que anote los días y horasque ha destinado a la evaluación.

El alumno-a deberá respetar los días y horas concertadas para las reuniones de seguimiento y evaluación. En caso de no poder acudir a dichas reuniones deberá avisarcon debida antelación (un mínimo de 24 horas).

El incumplimiento de estas normas será objeto de evaluación desfavorable. En el caso de no tener el porcentaje de asistencia suficiente, la calificación en 1ª y 2ª convocatoria será de 4.9.

3.2. PRACTICUM II (cuarto curso)

3.2.1 Objetivos

Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:



- a) Profundizar en el conocimiento teórico y práctico de la actividad profesional.
- b) Mejorar sus destrezas profesionales en cuanto a: planificación, puesta en práctica y evaluación de la intervención educativa.
- c) Desarrollar la capacidad de actuar y tomar decisiones.
- d) Desarrollar una actitud crítica frente a la realidad socio-educativa.

3.2.2 Metodología

- La metodología será activa y participativa y se concretará en:
- Observación sistemática (con ayuda de instrumentos adecuados) y reflexión sobre la misma. Participación en el diseño, aplicación y evaluación de un proyecto o intervención socio-educativa.
- > Intercambio de información con los tutores del Centro de prácticas.
- Interacción didáctica con los profesores de la Facultad, a través de reuniones periódicas.
- Consulta bibliográfica: que consistirá en una revisión científica y actualizada.
 Deforma que deberá cumplir los siguientes criterios:
 - Los documentos consultados, además de aquellos pertenecientes al centro de prácticas, deberán ser preferentemente artículos científicos de revistas indexadas en las bases de datos y capítulos de manuales.
 - o Un 20% de los textos deberán ser en inglés.
 - Un 30% de los textos deberán estar publicados en los últimos 5 años.

3.2.3 Actividades del Alumnado

Las actividades que debe realizar el alumnado son las siguientes:

- Observación y estudio del contexto en el que va a intervenir. Planificación, desarrollo y evaluación de un proyecto de intervención socioeducativo

a planificación del proyecto deberá esbozarse a lo largo del practicum I a fin

de que esté estructurada antes de que dé comienzo el practicum II.

Asistencia a las reuniones establecidas por el Coordinador de prácticas del

Centro, el tutor del Centro y el de la Facultad, manteniendo una actitud

participativa.

Colaboración en las diferentes actividades que se realizan en el Centro de

prácticas.

Elaboración de una Memoria que refleje la experiencia y el conocimiento

adquirido durante su periodo de prácticas, apoyándose en la información

recogida a través de la observación, la intervención, los diálogos con los

tutores, el análisis de documentos, etc.

Contenidos de la Memoria:

La estructura general de la memoria debe organizarse como se describe a

continuación, sin prejuicio de incorporar los comentarios y sugerencias que realicen,

dentro de este esquema, los/as tutores tanto del centro de prácticas como de la

Universidad de Burgos:

Resumen (abstract) en inglés y español. Cada uno de ellos deberá contener un

mínimo de 300 y un máximo de 350 palabras.

> Introducción que consiste en una síntesis de los artículos seleccionados de la

búsqueda bibliográfica realizada sobre el diseño, aplicación y evaluación de

programas nacionales e internaciones de características similares al propuesto

en el proyecto.

Descripción breve (solo datos relevantes) de los aspectos materiales, formales

yfuncionales del Centro, haciendo hincapié en los del programa

> Descripción del proceso socioeducativo, se hará referencia a todas las



actividades en las que el alumno-a ha participado durante su estancia, al margen del proyecto socioeducativo diseñado y aplicado.

- Descripción del diseño, realización y evaluación de la intervención del propio alumno/a (Taller, Unidad Didáctica, Proyecto) que deberá tener una duración aproximada de dos semanas.
- Descripción de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en la evaluación del programa.
- Descripción de los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinalesadquiridos a lo largo del período de prácticas.
- > Reflexión crítica sobre la experiencia global del período de práctica
- ➤ Deberán hacer mención explícita a las asignaturas y conceptos adquiridos en el grado que hayan sido aplicados durante las prácticas, así como aquellos aspectos que hayan abordado en el centro de prácticas y que no hayan sido recogidos en ninguna de las asignaturas del grado.

3.2.4 Evaluación

Criterios:

Los criterios se establecerán a partir de los objetivos señalados, teniendo en cuenta el progreso del aprendizaje de los alumnos en cada uno de ellos, a lo largo del período deprácticas.

Procedimientos:

- Escala de evaluación de los tutores de los Centros, que conducirá a un informecualitativo.
- Reuniones de seguimiento de las prácticas, por parte de los tutores de la



Facultad, en las que se valorará la asistencia y la implicación.

- Visitas a los Centros para coordinarse con los tutores, en cuanto a seguimientoy evaluación de los alumnos.
- Presentación de la memoria, como síntesis del trabajo realizado, teniendo encuenta las orientaciones que se adjuntan.
- Puesta en común de los aspectos fundamentales de la memoria.

Distribución de los diferentes aspectos en la evaluación final del Prácticum:

- Informe de evaluación de los tutores de los centros: 50%. Este informe será comentado entre los tutores de los centros y los de la Facultad. Se debe tender a que el informe indique una evaluación cuantitativa (de 0 a 10).
- Participación y rendimiento observados a través de reuniones y visitas al centro: 20%.
- Memoria, incluyendo los aspectos señalados: 30%.
- Es necesario para tener aprobado el Prácticum, haber obtenido al menos, una calificación de 5 en todos los aspectos evaluados. Es decir, es necesario tener aprobada tanto la evaluación del centro de prácticas como del tutor/a de la Universidad.

3.2.5 Planificación y Organización

La planificación del Practicum se ajustará a los siguientes criterios:

- a) se realizará en el primer cuatrimestre del 4º Curso con una presencia de entre 5 y 6 horas diarias. No se puede trasladar la realización de estas prácticas a otro semestre o período no lectivo.
- b) Los 30 créditos a realizar el alumnado de cuarto están distribuidos de la siguiente forma:



- 400 destinados a prácticas en los centros
- 240 dedicados a la planificación de las mismas
- 50 para efectuar el seguimiento
- 60 para llevar a cabo la evaluación.

El alumno-a deberá cumplir un 95% del total de las horas. Es decir, el máximo de horasque puede faltar son 30, divididas en:

Prácticas en los centros: 20 horas.

- Planificación: 5,5 horas

- Seguimiento: 1,5 horas

- Evaluación: 3 horas

Estas faltas deberán ser justificadas.

El procedimiento para registrar el cumplimiento de las horas será el siguiente:

- Prácticas en los centros: Informe del tutor del centro.
- Planificación: Registro por parte del alumno-a en el que anote los días y horas que ha destinado a esta fase.
- Seguimiento: Informe del tutor de la facultad y del centro de prácticas
- Evaluación: Registro por parte del alumno-a en el que anote los días y horasque ha destinado a la evaluación.

El alumno-a deberá respetar los días y horas concertadas para las reuniones. En caso de no poder acudir a dichas reuniones deberá avisar con debida antelación (un mínimode 24 horas). En el caso de no tener el porcentaje de asistencia suficiente, la calificación en 1ª y 2ª convocatoria será de 4.9.

4.- REVISIÓN DE CALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

4.1.- Cada estudiante tendrá derecho a revisar de forma individualizada las

calificaciones de las pruebas de evaluación que haya realizado y a que el profesor/a

le justifique la forma en que se han aplicado los criterios de evaluación.

4.2.- La revisión deberá realizarse por el profesor/a que haya calificado las pruebas,

y en presencia del alumno/a. La duración del período de revisión no será inferior a

4 horas distribuidas en, al menos, dos días diferentes. En todo caso el período

deberá ser suficiente para atender todas las peticiones de revisión formuladas. En

el caso deque el profesor/a no pueda atender todas las solicitudes presentadas en

las fechas indicadas, deberá establecer fechas alternativas comunicándolo

oportunamente a las personas afectadas.

4.3.- En el proceso de revisión el profesor/a podrá decidir la modificación de la

calificación publicada. Si así lo hace, deberá comunicar por escrito a cada estudiante

la nueva calificación al finalizar el acto de revisión, modificándola paralelamente en

el listado provisional publicado. En ningún caso la calificación podrá ser inferior a la

inicialmente obtenida, salvo que se detecte la existencia de un error material,

aritmético o de hecho.

4.4.- Cualquier estudiante que habiendo revisado las pruebas con el tutor/a no

estuviera conforme con la calificación obtenida podrá solicitar una nueva valoración

de la calificación. El plazo para la solicitud de revisión se comunicará antes de las 24

horas siguientes a la recepción por escrito de la calificación, en cualquier caso.

4.5.- En caso de disconformidad del estudiante con la calificación otorgada por el

centro, el tutor de la Universidad de Burgos solicitará un informe motivado al

coordinador/a del centro.

4.6.- En el caso de disconformidad con la nota de los tutores (centro y universidad),

el estudiante podrá recurrir su calificación final ante el Coordinador/a del Practicum

por medio de una solicitud motivada presentada por escrito, y con la firma del

solicitante en el Registro General de la Universidad de Burgos, en cualquiera de sus

Registros Auxiliares, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del

siguiente al de la fecha de revisión de las pruebas realizadas por la persona

interesada. En dicho escrito indicará la prueba o pruebas sobre las que presenta

reclamación y las razones para dichapetición.

4.7.- Recibida la solicitud, el coordinador/a de Practicum decidirá sobre la admisión

atrámite de la reclamación, para lo que deberán tener en cuenta la motivación y los

plazos establecidos.

4.8.- El Coordinador de Prácticum procederá a nombrar un tribunal evaluador

compuesto por expertos en la materia objeto del Prácticum (que no podrá incluir al

tutor/a del Prácticum) que será el encargado de evaluar el trabajo. Este tribunal

solicitará las rúbricas, o cualquier otro documento utilizado para justificar la nota

otorgada al tutor/a, y cuando proceda, al tutor/a del centro de prácticas. El Tutor/a

yel Tribunal Evaluador podrán añadir a esta documentación obligatoria un informe

complementario en donde se justifique su calificación.

4.9.- El tribunal, tras revisar los escritos del alumno/a, tutores/as, u otra información

adicional que pudiera considerar necesaria, emitirá una resolución motivada de

confirmación o no de la calificación emitida. Para ello, basará su decisión en los

criterios de evaluación hechos públicos para la prueba de evaluación reclamada. Si

la prueba hubiera sido oral y no tuviera soportes documentales, el tribunal podrá

repetir la prueba en la misma forma.

4.10.- El tribunal evaluador resolverá la reclamación en el plazo máximo de diez días

hábiles desde el siguiente a su nombramiento. Su calificación sustituirá a la del



profesor/a, salvo que ratifique la calificación inicial. Dicho Tribunal Evaluador notificará la resolución del recurso al estudiante.

- **4.11.** La resolución de las revisiones no interferirá los plazos previstos para elaborar ypublicar las actas oficiales de calificación del resto del alumnado no afectado.
- **4.12.** Contra la resolución adoptada por el presidente/a del tribunal de reclamaciones, el alumno/a podrá interponer recurso de alzada ante el rector/a o vicerrector/a con competencias en ordenación académica.